



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el SubDirector (E) del Centro de Formación Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar SIETE (7) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales como instructores de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo, emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el SubDirector (E) del Centro de Formación Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la Regional Nariño del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1823 de 07 de febrero 2023.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A el SubDirección (E) del Centro de Formación Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la Regional Nariño a contratar los servicios de SIETE (7) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales como instructores de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo, emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.””.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días de Febrero de 2023

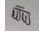
LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

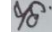
Secretario (a) General

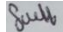
Revisó: Luz Dana Leal Ruiz– Directora Empleo y Trabajo
Revisó: Elsa Aurora Bohorquez Coordinadora APE nacional



Revisó: Emmanuel Santiago Díaz Muñoz- Abogado Secretaría General

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI. 

Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI. 

Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI. 

Revisión Jurídica: Zulma Lobatón: Abogada APE